CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Cerrito, 1 de septiembre de 2022.

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CERRITO
Gerencia
E. S. D.

Asunto: **Invitación a presentar propuesta.**
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESO DE CONSULTA EXTERNA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, SALA DE PARTOS, REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA, URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO SANTANDER"

Señor Gerente:

El suscrito, **JESÚS DAVID TOBIAS BALLESTEROS,** mayor de edad, domiciliado en Málaga Santander, con Cédula de Ciudadanía Nº **1.128.046.142** expedida en Cartagena, en mi condición de Proponente y en atención a la Invitación recibida relacionada con el proceso de la referencia, presento propuesta para que sea tenida en cuenta por la entidad.

Así mismo, **DECLARO**:

- Conozco la información general y demás documentos que conforman el expediente contractual y acepto los requisitos allí contenidos, de igual forma se ha tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la invitación y se adelantado las actuaciones necesarias para formular una propuesta ajustada a esta.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al firmante de esta carta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni tengo conflicto de interés.
- Que en caso de sobrevenir una inhabilidad me hare responsable frente a la entidad contratante y ante terceros por los perjuicios que se ocasionen, y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la entidad contratante o si ello no fuera posible, renunciaré a la ejecución.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite para presentar oferta.
- Que, si me adjudican el contrato, me comprometo a firmarlo y a suministrar la información en las condiciones y términos señalados por la entidad.
- Que conozco las Leyes de la República de Colombia que rigen esta contratación
- Que conozco todos los gravámenes legales y ordenanzas que aplican para esta contratación.
- Que el precio de la Propuesta se fija en COP **$26.000.000**, dicho precio será válido por un término máximo de UN (1) MES contados a partir de la presentación de la propuesta.
- Que el plazo para la ejecución del contrato es: **CUATRO (4) MESES.**

Las condiciones técnicas del ofrecimiento son las descritas a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las actividades que a continuación se relacionan y todas aquellas inherentes al ejercicio de la profesión de Medicina.

1. PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Utilizar técnicas educativas para promover estilos de vida saludable en las personas, la familia y la comunidad, relacionados con la patología del programa que esté generando la hospitalización o urgencia.
- Participar en la ejecución de programas de salud pública de acuerdo con lineamientos técnicos y políticas públicas de salud.

- Crear entornos favorables para la promoción de la salud del individuo, de la familia y de la comunidad.
- Fomentar los espacios y mecanismos de participación social para la identificación e intervención de las necesidades en salud y sus determinantes.
- Optimizar los recursos intersectoriales para mejorar las condiciones de salud, del individuo, la familia y la comunidad.
- Brindar atención directa a los pacientes en cada uno de los programas existentes de acuerdo a protocolos de atención técnico administrativos en cada uno (PAI, Crecimiento y Desarrollo, Planificación familiar, Control Prenatal, CCC).

2. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

- Participar en el diseño y desarrollo de programas de salud orientados a prevenir las enfermedades prevalentes en los individuos y colectivos.
- Participar en los programas para la detección precoz de enfermedades y protección específica a través de la demanda inducida e incentivar a la población a participar en los diferentes programas de promoción y prevención existentes en la institución, identificando a individuos y grupos de población expuesta a enfermedades de interés en salud pública.
- Promover las acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para la prevención y atención integral, humanizada y de calidad desde los enfoques de derechos, de género y diferencial.
- Identificar a individuos y grupos de la población expuesta a enfermedades de interés en salud pública para la detención temprana y tratamiento oportuno.
- Diligenciar los registros estadísticos pertinentes a su trabajo.

3. DIAGNOSTICO DE LA SALUD A NIVEL INDIVIDUAL Y COLECTIVO

- Diagnosticar condiciones de salud prevalentes y establecer sospecha diagnóstica de las menos frecuentes y de condiciones que amenacen la vida.
- Realizar consulta ambulatoria a través de telemedicina y de atención domiciliaria cuando sea requerido.
- Reconocer y analizar críticamente las condiciones y determinantes de la salud del individuo, la familia y la comunidad.
- Utilizar las ayudas diagnósticas, con fundamentos semiológicos y desde criterios de racionalidad técnica y científica.
- Interpretar resultados de las pruebas diagnósticas de manera integral, según condición clínica de cada paciente y evidencia disponible.
- Indicar e interpretar imágenes diagnósticas simples según parámetros técnicos establecidos.
- Orientar la valoración y seguimiento del paciente por otros profesionales desde criterios de oportunidad, calidad y seguridad en la atención.
- Realizar anamnesis y examen físico completo, atendiendo características biopsicosociales de la persona.
- Elaborar la Historia Clínica según criterios técnicos, éticos y legales, registrando completamente las actividades de urgencias, procedimientos y hospitalización, la fecha–hora y demás, conservando siempre la pertinencia y coherencia por cada actuación y optimizando la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Realizar procedimientos para la obtención de muestras y estudios básicos.
- Evaluar integralmente el paciente crítico y categorizar las urgencias médicas y quirúrgicas para orientar prioridades en la atención
- Individualizar las condiciones de salud, interpretando los fenómenos biológicos, psicológicos y sociales que influyen en el proceso patológico, de acuerdo con los conceptos universales de la medicina y características de contexto particular en cada caso.

4. TRATAMIENTO MÉDICO

- Seleccionar las formas de intervención según la severidad del diagnóstico y la evaluación del riesgo-beneficio y costo-beneficio de la intervención.
- Intervenir integralmente las enfermedades prevalentes en las personas según ciclo vital y contexto familiar y comunitario.
- Realizar reanimación cardiopulmonar/cerebral, según ciclo vital, tecnología disponible y criterios de oportunidad.
- Decidir el alcance de su intervención y la necesidad de movilizar otros recursos del sistema, en el marco de su autonomía y autorregulación profesional.
- Ejecutar procedimientos médicos y quirúrgicos indispensables para la atención inicial de emergencias médicas.
- Prestar los primeros auxilios en primera instancia a los pacientes que ingresan a urgencias y en caso de accidentes.
- Brindar cuidado directo a los pacientes que requieran atención especial y realizar control médico periódico a los pacientes.
- Prescribir el manejo terapéutico para el individuo y la comunidad, con indicaciones precisas y oportunas, atendiendo las características, necesidades y expectativas del individuo, la familia y la comunidad.

- Realizar las llamadas para reporte de pacientes y solicitud de interconsulta a través de una línea de telefonía móvil de propiedad del CONTRATANTE.
- Realizar el acompañamiento de los pacientes que son remitidos al Nivel II de atención y de intermedia complejidad cuando su estado de salud lo requiera., garantizando el traslado asistencial medicalizado.
- Tener siempre en cuenta la formulación de medicamentos POS existentes en la farmacia del hospital y según lo contratado con cada entidad.

5. REHABILITACIÓN

- Establecer el pronóstico inicial y orientar el curso de rehabilitación necesario en los pacientes que lo requieran.
- Elaborar el plan básico de rehabilitación integral para el individuo, orientado a la solución de problemas concretos y objetivos preestablecidos, de acuerdo con su realidad física, psíquica y la de su entorno sociocultural y económico.
- Coordinar el equipo del nivel básico de atención, que provee las acciones conducentes a la recuperación o paliación del paciente.
- Optimizar los recursos interdisciplinarios e intersectoriales para la rehabilitación del paciente.
- Instruir al paciente y a la familia en el proceso de rehabilitación a seguir.

6. SERVICIOS MÉDICO-LEGALES

- Prestar con la mayor oportunidad los servicios médicos - legales y de Ciencias Forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial y demás autoridades competentes realizando el respectivo reconocimiento o necropsia con plena observancia de las disposiciones legales en esta materia.
- Realizar exámenes periciales de: Integridad física (lesiones, violencia familiar), Ginecológicos, Obstétricos, Exámenes psicosomáticos, Enfermedades laborales y/o accidentes de trabajo, Lesiones de tránsito, Valoración del daño físico, Determinación de edad aproximada.
- Tomar las muestras para exámenes auxiliares: contenido vaginal, región anal, cavidad oral, muestra de vellos púbicos etc.
- Diligenciar las actividades de los servicios médicos - legales.
- Conservar el archivo de los servicios médicos - legales.

7. RESOLUTIVIDAD

- Prestar los servicios como Profesional en Medicina General para el desarrollo de los procesos de Consulta Externa, Promoción y Prevención, Sala de partos, Referencia y contra referencia, urgencias y hospitalización.
- Garantizar el cumplimiento de los turnos en el servicio de urgencias para la atención de consultas y el respectivo procedimiento si lo amerita, garantizando la continuidad en el servicio por tratarse de atención inmediata en salud, que deberá ser oportuna, eficaz, eficiente y continua a los pacientes institucionales o de entidades con las cuales el Hospital tenga contrato.
- Garantizar disponibilidad continua para la atención de partos en todas las etapas y evolución de pacientes hospitalizados.
- Justificar debidamente la pertinencia de remisión del paciente al Nivel II o III de atención y de intermedia o alta complejidad, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia, garantizando la Resolutividad, respondiendo por las glosas que por este concepto efectúen las EPS y las EAPB a la E.S.E., por la falta de coherencia o el no diligenciamiento adecuado de la papelería a su cargo o por falta de la consecución de los soportes que deban acompañar cada una de las facturas.
- Asegurar la facturación de los servicios prestados de acuerdo a las instrucciones dadas por los encargados del proceso de facturación.
- Solicitar el soporte para corroborar la facturación antes de prestar los servicios, con excepción del paciente clasificado en el TRIAGE 1.
- Diligenciar de manera adecuada, oportuna y total la papelería que requiera el hospital y sus clientes en el ejercicio de la prestación de servicios de salud, según el caso: CUPS, SOAT, CIE, RIPSS y las demás que las actualicen o modifiquen.
- Hacer registro de los diferentes procedimientos realizados en salas de partos, urgencias y traslado de pacientes en su respectivo libro.
- Responder por la prestación oportuna y eficiente en la atención, beneficiando directamente a los usuarios.
- Brindar la asesoría requerida en cada programa y hacer firmar al paciente, previa explicación el consentimiento o disentimiento informado para los casos que la normatividad así lo exige.
- Diligenciar y firmar los formatos de nacidos vivos y de defunciones.
- Atender a los llamados que haga la E.S.E. para tratar temas relacionados con la prestación del servicio y aplicar las políticas definidas tanto administrativas como las relacionadas con su objeto social.
- Llevar controles estadísticos con fines científicos y administrativos y reportar las enfermedades de notificación obligatoria.
- Colaborar en la elaboración e implantación del Plan de Emergencia para ser aplicado en el Hospital.
- Ejecutar los protocolos para la aplicación de tratamiento de terapia electro convulsiva (TEC)

- Disponer adecuadamente de los residuos hospitalarios generados en su área de trabajo
- Disponer adecuadamente de los residuos hospitalarios generados en su área de trabajo

Para todos los efectos informo que, la dirección a la cual se autoriza enviar correspondencia y notificar todo lo relacionado con el presente proceso de contratación, es la siguiente:

Mis datos generales son los siguientes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	JESÚS DAVID TOBIAS BALLESTEROS
NIT o CC.	1.128.046.142 de Cartagena
DIRECCION	Carrera 13 A N° 11 A – 08
TELEFONO Y FAX	311 211 3864
Correo electrónico:	tobyme24@hotmail.com
CIUDAD	Málaga

CON LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ESTE DOCUMENTO Y EN LA PROPUESTA EN GENERAL ES VERAZ Y AUTENTICA, POR LO TANTO, ASUMO TOTAL RESPONSABILIDAD POR EL ALCANCE Y EFECTOS DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

Atentamente,

Jesús David Tobias B.

JESÚS DAVID TOBIAS BALLESTEROS
C.C. N° 1.128.046.142 de Cartagena